

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 15 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10778

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Ley N° 20.382; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025.

2) La solicitud de cancelación de la **CORESA S.A. CONTENEDORES, REDES Y ENVASES**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada cumplido con los requisitos necesarios para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en cancelación en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 4 de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a la entidad **CORESA S.A. CONTENEDORES, REDES Y ENVASES**.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta el momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10778-25-45200-P

actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3651 de 2025.

DFCV/ DJLC WF 3134156

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10778-25-45200-P